

Informe de Estudios Previos
Para la contratación de los Servicios de Seguridad Privada para las Diferentes Localidades de la TSS

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar **Para la contratación de los Servicios de Seguridad Privada para las Diferentes Localidades de la TSS** en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema

Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional la contratación de los servicios de seguridad privada, tal como se consigna en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el Cuarto Trimestre de este año 2024, la contratación de dichos servicios, los cuales son fundamentales para regular el ejercicio de sus operaciones y garantizar la integridad física de los colaboradores y seguridad de las instalaciones físicas de cada localidad.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Con el objetivo de garantizar la seguridad integral de las diversas localidades de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), se hace necesaria la contratación de un servicio de seguridad privada especializado. Esta medida permitirá transferir los riesgos inherentes a la seguridad de las instalaciones y el personal a un proveedor externo. Mediante el proceso de contratación se busca satisfacer la necesidad contando con un personal capacitado que brinde dichos servicios en los horarios y localidades requeridos, contando con los materiales y herramientas necesarias para el efectivo servicio de seguridad, por un periodo de un (1) año, desde el uno (1) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el uno (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Conforme a la necesidad identificada procedemos a establecer las Especificaciones Técnicas que se describen a continuación:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Precio horas	Descripción	Especificaciones
1	92101501	3,012.00	Horas	\$ 152.00	Servicios de Seguridad Oficina Plaza Naco, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno	Un Oficial de Servicio diurno Días laborables de lunes a viernes 7:00 am a 7:00 P.m. 12 horas
2	92101501	3,012.00	Horas	\$ 152.00	Servicios de Seguridad Oficina Bávaro, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno	Un Oficial de Servicio diurno Días laborables de lunes a viernes 7:00 am a 5:00 p.m. 10 horas
3	92101501	3,012.00	Horas	\$ 152.00	Servicios de Seguridad Oficina San Francisco de Macorís, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno	Un Oficial de Servicio diurno Días laborables de lunes a viernes 7:00 am a 5 p.m. 10 horas

4	92101501	3,012.00	Horas	\$ 152.00	Servicios de Seguridad Oficina Puerto Plata, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno	Un Oficial de Servicio diurno Días laborables de lunes a viernes 7:00 am a p.m. a 5 p.m. 10 horas
5	92101501	1,392.00	Horas	\$ 162.00	Servicios de Seguridad Oficina GMR, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno Días No Laborables y feriados	Un Oficial de Servicio diurno Días No laborables de y feriados lunes a domingo 7:00 am a 7:00 p.m. 12 horas
6	92101501	1,392.00	Horas	\$ 162.00	Servicios de Seguridad Oficina GMR, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Nocturno	Un Oficial de Servicio nocturno todos los días de lunes a domingos 7:00 pm a 7:00 a.m. 12 horas
7	92101501	3,012.00	Horas	\$ 152.00	Servicios de Seguridad Oficina GMR, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno	Un Oficial de Servicio diurno de lunes a domingo 7:00 am a 7:00 p.m. 12 horas
8	92101501	3,012.00	Horas	\$ 152.00	Servicios de Seguridad Local Parqueo GMR, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Diurno Días	Un Oficial de Servicio diurno Días laborables de lunes a viernes 7:00 am a 7:00 P.m. 12 horas
9	92101501	3,012.00	Horas	\$ 162.00	Servicios de Seguridad Oficina GMR, del 1 de diciembre 2024 al 1 de diciembre 2025. Nocturno Días Laborables	Un Oficial de Servicio Nocturno Días laborables lunes a domingo 7:00 pm a 7:00 a.m. 12 horas

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este servicio de producción nacional se ofrece sin mayores complicaciones, se requiere experiencia previa para brindar dichos servicios, lo cual pueda ser evidenciado mediante cartas de referencia emitidas por empresas públicas o privadas donde el oferente participante haya brindado dichos servicios. En este caso particularmente se requiere que este autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con disponibilidad de iniciar la ejecución del contrato en fecha uno (1) de diciembre de 2024, con posterioridad a la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, es decir, en cada una de las localidades indicadas en las especificaciones técnicas y que se describen a continuación:

Localidad TSS	Dirección
Gustavo Mejía Ricart	Av. Gustavo Mejía Ricart # 52
Naco	Av. Tiradentes #44, Plaza Naco, Local 2-D, D.N. R.D
Puerto Plata	Calle Beller # 95, Puerto Plata
San Francisco de Macorís	Calle Salcedo Plaza Galería 56, 4to. Nivel. SFM.R.D
Bávaro	Av. Punta Cana, Plaza Reynoso, Local No. 2

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en el territorio de la República Dominicana.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere:

- Los oficiales estarán debidamente uniformados (botas, pantalón comando, camisa manga larga debidamente identificada, gorra, mascarilla).
- Los oficiales deben cumplir con su horario de trabajo de manera puntual, las eventualidades extraordinarias que puedan afectar el servicio deben ser notificadas al departamento de Seguridad de la TSS y no dejar el puesto de servicio solo, en ninguna circunstancia.
- Los oficiales contarán con:
 - Esposas, porta esposas, arma de fuego, flota, radio, macana, cinturón táctico
 - Carnet y porta carnet
 - Radio o flota para contacto directo con su compañía
- El oficial asignado debe contar con grado 8vo o superior, saber leer y escribir
- Con capacitación en por lo menos: Relaciones humanas, ética, técnicas de arresto, defensa personal, seguridad preventiva, protocolo de emergencias, vigilancia y seguridad privada.
- El servicio incluye monitoreo permanente de un supervisor de la empresa que resulte adjudicada. Cuenta con medios de comunicación constante con su central de emergencias vía radio o flota, asistencia directa del personal de la empresa en caso de emergencias y necesidad de apoyo.

- Se requiere que este personal cuente con monitoreo permanente de un supervisor de la empresa adjudicada, y la capacidad de comunicación constante con su central de emergencias vía radio o flota, asistencia directa del personal de la empresa en caso de emergencias y necesidad de apoyo.
- Tanto la empresa que resulte adjudicataria como los vigilantes que serán asignados, deben firmar el Compromiso de Confidencialidad antes de iniciar los servicios.
- Los vigilantes que sean asignados deben contar con la depuración y examen psicométrico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Se requiere una ficha con las informaciones del personal de Seguridad que brindara servicios en nuestras oficinas descritas arriba, las cuales deben contener: a) Información del Oficial de Seguridad, b) Capacitaciones recibidas, c) Depuraciones y evaluaciones, esto después de iniciado el servicio.

Condiciones de Pago

- Se hará mensual, previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental. En cada factura podrán ser solicitadas Certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura que deberá ser emitida una vez sean recibidos conforme los bienes y servicios solicitados.
- La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin de soporte y/o vigencia de las partes entregadas.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Seguridad, bajo la responsabilidad de **Sr. José Arturo Contreras Castillo**, encargado.

Para la contratación de dichos servicios se requiere la suscripción de un contrato que contenga todos los términos condiciones necesarios para una correcta ejecución del mismo, con miras a satisfacer la necesidad.

Durante el gerenciamiento del contrato pueden presentarse variaciones en el monto de la facturación, dependiendo de las horas de los servicios brindados, puesto que los días feriados y fines de semanas varias mes por mes, lo que no representa un impacto positivo por ser justo pagar por lo recibido.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios de seguridad es **RD 4,349,357.28**

El precio puede estar sujetos a cambios debido a normativas y revisiones realizadas por los órganos reguladores.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron regulaciones particulares a los servicios de seguridad privada, y que las empresas que ofrecen dichos servicios se encuentran bajo la tutela de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Justificación del proceso

Los servicios de seguridad privada se han convertido en servicios primordiales en la actualidad, pues en la sociedad existen niveles de violencia cuyos riesgos deben ser gestionados tomando acciones contundentes para salvaguardar la integridad de los colaboradores de la TSS y la

seguridad de las instalaciones físicas de las diferentes localidades, además de los bienes de que dispone la Tesorería de la Seguridad Social para el regular ejercicio de sus operaciones.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 1128-03 de fecha 15 de diciembre de 2003, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo de ejecución que tiene la función de ejercer el control, regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada, con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos, normativas internas, instructivos y circulares. En ese sentido se hace necesarios que la empresa que los oferentes participantes estén debidamente autorizados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



José Arturo Contreras Castillo
Departamento de Seguridad